

**5259** ORDEN de 11 de marzo de 1974 por la que se dispone el cese de don Antonio Andriño Valencia como Subjefe provincial del Movimiento de Badajoz.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Badajoz, vengo en disponer el cese de don Antonio Andriño Valencia como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

**5260** ORDEN de 11 de marzo de 1974 por la que se nombra a don Juan Alvarez Flores Subjefe provincial del Movimiento de Badajoz.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Badajoz, vengo en nombrar a don Juan Alvarez Flores Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**5261** ORDEN de 18 de febrero de 1974 por la que se anuncia convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto ley de 21 diciembre de 1950 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número tres, de 1951), en relación con su apartado B) del artículo 15, título II, Sección 2.ª (Escuela Politécnica), modificado por los Decretos de 7 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 76, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 68), el 2689/1972, de 13 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 242, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 231), y 731/1973, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 91, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 89), se anuncia concurso para cubrir seis plazas de alumnos en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, cuatro para la rama de Armamento y Material y dos para la rama de Construcción y Electricidad entre Oficiales de la Escala Activa y Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento que se hallen en posesión de los títulos de Grado Superior que figuran en las instrucciones para el desarrollo de este concurso, aprobado por Orden de 17 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 9, de 1971).

Madrid, 18 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**5262** RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Otorrinolaringólogos, por la que se hace público el resultado del sorteo y se convoca para el primer ejercicio.

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Otorrinolaringólogos, convocadas por resolución de 5 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), el día 23 de febrero del año en curso para efectuar el sorteo público y determinar el orden de actuación de los opositores, ha correspondido actuar en primer lugar a don Rafael García-Tapia Urrutia, que figura en la lista definitiva de aspirantes admitidos con el número 6.

Se señala el día 1 de abril de 1974, a las nueve horas treinta minutos, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso, plaza de España, 17, Madrid-13, para la realización del primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Alfredo Gimeno de Sande.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**5263** RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cádiz por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir seis plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes seis plazas, de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1958, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan seis plazas de Celadores-Guardamuelles.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Ejercicio escrito: Desarrollar en el plazo de una hora un tema de Geografía de España o de Historia de España, y otro de Aritmética o Geometría, ambos sacados a la suerte.

b) Resolver en el plazo de una hora dos problemas, uno de Aritmética y otro de Geometría, relacionados con las materias contenidas en el programa.

c) Ejercicio oral sobre Reglamentos y disposiciones legales a que se refiere la función de Celador-Guardamuelles.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

a) Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.